

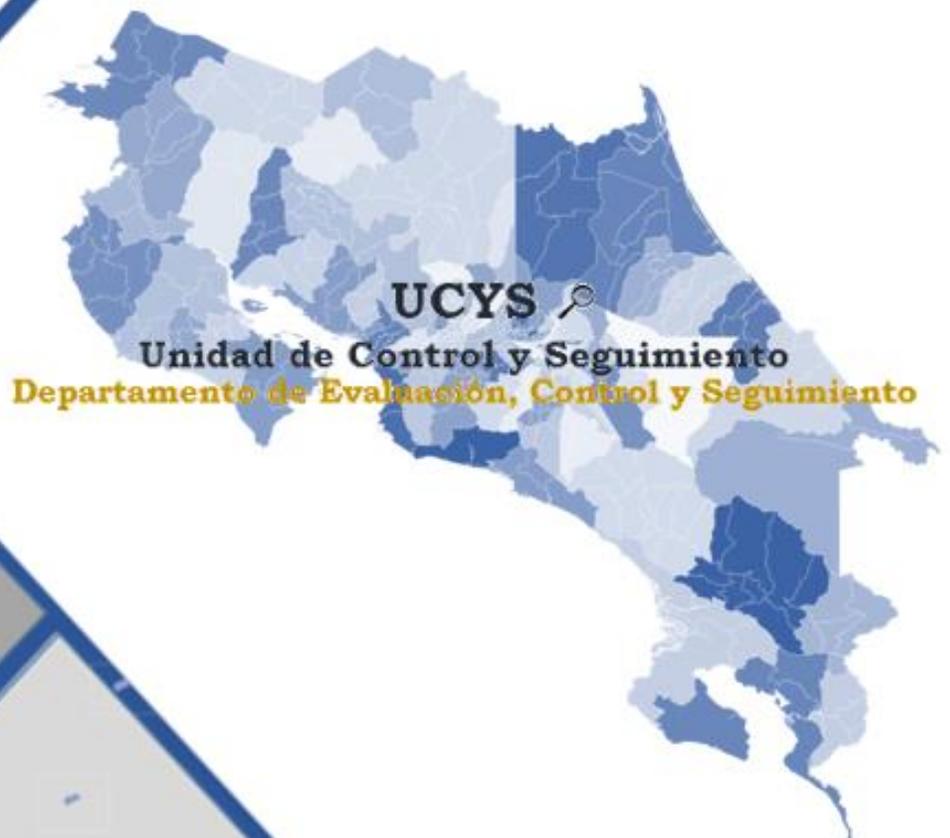


DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Informe Ejecución Anual 2021
DECS-UCS-IGE-31-2022
Programa Protección y Promoción Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
(IMAS)



Junio, 2022

Contenido

<i>Tabla de siglas /acrónimos y significado</i>	3
<i>Definición de términos</i>	4
<i>Introducción</i>	6
<i>1. Generalidades del programa</i>	8
<i>2. Ejecución histórica del programa</i>	11
<i>3. Resultados del periodo</i>	12
3.1 Ejecución programática.....	12
3.1.1 Cobertura potencial de beneficiarios	13
3.2 Ejecución presupuestaria.....	15
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios	16
3.3 Análisis de indicadores.....	17
3.3.1 Indicadores de resultados.....	17
3.3.2 Indicador de composición.....	19
3.3.3 Indicadores de expansión	19
3.3.4 Indicadores de gasto medio.....	21
3.3.5 Indicadores de giro de recursos	23
<i>4. Liquidación presupuestaria anual</i>	25
4.1 Presupuesto de Ingresos	25
4.2 Ingresos Reales.....	27
4.3 Presupuesto de Egresos	28
4.4 Egresos Reales.....	28
4.5 Superávit.....	29
<i>5. Consideraciones</i>	29
<i>6. Conclusiones</i>	31
<i>7.Recomendaciones</i>	32

Tabla de siglas /acrónimos y significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Definición de términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que muestran que da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Programada Potencial 	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Beneficiarios: 	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Gasto: 	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad Total 	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el

ITEM	DETALLE
	otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto 	Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento de Beneficiarios 	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento Gasto Real 	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario 	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de giro efectivo (IGE) 	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de uso de recursos (IUR) 	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una Dirección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encargada de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país, en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Los recursos del Fodesaf deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país y menores, independientemente de su condición migratoria y las personas refugiadas cuyo estatus migratorio especial esté legalmente reconocido por la Dirección General de Migración y Extranjería, según lo establece el artículo 94 inc. 7) ibídem, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley N^o 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley N^o 8783, del 2009, y su Reglamento en específico lo estipulado en el artículo 44, punto 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, para la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, indica que será responsable de: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados [productos] para la atención de la población beneficiaria”*.

Como parte del proceso de administración del Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2021 del *Programa Protección y Promoción Social*, al cual se le asignaron recursos mediante presupuesto ordinario y extraordinarios por un monto de ₡148 212 598 092,28, de los cuales la unidad ejecutora programa ₡148 212 142 000,00 para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas o familias en condición de pobreza y pobreza extrema a través de su atención en las diferentes alternativas que ofrece el Programa.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2021, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2021. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del programa

Tabla 1
Generalidades del Programa Protección y Promoción Social

ITEMS	DETALLE						
Descripción de la problemática	Situación de pobreza y pobreza extrema que enfrenta la población a atender, mujeres con jefatura de hogar, las personas con discapacidad; las personas menores de edad, las familias indígenas, la niñez y adolescencia, las personas con estatus migratorios regularizados, las personas en situación de calle o abandono, entre otros.						
Año de inicio	Julio de 2016						
Ley de creación	Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social						
Institución	Instituto Mixto de Ayuda Social						
Unidad Ejecutora	Subgerencia de Desarrollo Social						
Autoridad responsable	MSC. Marlene Oviedo Alfaro.						
Objetivo General	Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza, con acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, mediante la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.						
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar acciones de protección y promoción social de manera inclusiva y solidaria que permitan mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. 2. Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la protección social según las necesidades de las familias en pobreza extrema y pobreza desde el ámbito territorial. 3. Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la promoción social según las necesidades de las familias en pobreza extrema y pobreza y las particularidades de los territorios de menor desarrollo socioeconómico. 						
Presupuestos asignados durante el año.	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="626 1745 1198 1787">Plan presupuesto 2021</td> <td data-bbox="1198 1745 1471 1787">¢146 704 646 092,28</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1787 1198 1829">Presupuesto Extraordinario 01-2021</td> <td data-bbox="1198 1787 1471 1829">¢1 507 952 000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1829 1198 1877">TOTAL</td> <td data-bbox="1198 1829 1471 1877">¢148 212 598 092,28</td> </tr> </table>	Plan presupuesto 2021	¢146 704 646 092,28	Presupuesto Extraordinario 01-2021	¢1 507 952 000,00	TOTAL	¢148 212 598 092,28
Plan presupuesto 2021	¢146 704 646 092,28						
Presupuesto Extraordinario 01-2021	¢1 507 952 000,00						
TOTAL	¢148 212 598 092,28						

ITEMS	DETALLE
Presupuesto programado y aprobado	Presupuesto Ordinario y Extraordinarios: ¢148 212 142 000,00
Descripción de productos	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="639 323 1474 541">➤ Producto 1: Avancemos Es un beneficio condicionado que complementa el ingreso familiar y contribuye a la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal de educación secundaria. <li data-bbox="639 548 1474 1035">➤ Producto 2: Asignación Familiar – Inciso H Es un beneficio que contribuye a la atención de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, educación, transporte, entre otros, para contribuir al bienestar de las personas con discapacidad. El beneficio se otorga a: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo personas menores de edad con discapacidad o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad entre los 18 y 25 años. <li data-bbox="639 1041 1474 1486">➤ Producto 3: Prestación Alimentaria - Inciso K Es un beneficio para la atención de las necesidades básicas de subsistencia y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad para contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas. <li data-bbox="639 1493 1474 1850">➤ Producto 4: Protección Familiar Es un subsidio que contribuye al bienestar económico inmediato de las personas y familias, coadyuvando a la atención de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios básicos, entre otros. Como parte de este producto se encuentra Seguridad Alimentaria que para efectos de reporte del Sistema de Indicadores se presenta con resultados independientes. <li data-bbox="639 1856 1474 1900">➤ Producto 5: Cuidado y Desarrollo Infantil

ITEMS	DETALLE
	<p>Consiste en un beneficio que permite el acceso a la niñez en la primera y la segunda infancia a los servicios de cuidado y desarrollo infantil según la modalidad definida por el IMAS y seleccionada por su familia.</p> <p>➤ Producto 6: Crecemos</p> <p>Consiste en un beneficio condicionado que brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.</p>
Población Meta	Personas o familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza.
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2021, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019 entre Desaf/MTSS-IMAS que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Protección y Promoción Social, este convenio con vigencia 2020 y prorrogable por tres períodos mediante adendas respectivas.

Fuente: Página Web Fodesaf, Ficha Descriptiva del Programa, 2021

2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al IMAS para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2
COSTA RICA, IMAS: Recursos¹ (asignados, girados, ejecutados y porcentaje de ejecución) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Protección y Promoción Social, 2017 a 2021

Años	Recursos			Porcentaje de ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2017	¢137 712	¢133 087	¢128 351	93,20%	223 729
2018	¢144 777	¢140 426	¢136 727	94,44%	232 691
2019	¢152 294	¢152 224	¢148 810	97,71%	328 292
2020	¢155 613	¢155 642	¢154 124	99,02%	319 258
2021	¢148 212	¢148 311	¢147 469	99,50%	307 927

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Departamentos de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2021

Como se puede observar, del 2017 al 2021 el IMAS en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Programa Protección y Promoción Social. Como muestra el cuadro anterior, el IMAS para dichos periodos tuvo una ejecución promedio de un 96,77%

En relación con la atención de los beneficiarios, se observa una tendencia al crecimiento de un período a otro del 2017 al 2019, a partir del 2020 se nota un decrecimiento en la atención de personas.

3. Resultados del periodo

A continuación, se presenta los principales resultados programáticos y presupuestarios del programa en 2021.

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por producto.

Tabla 3
COSTA RICA, IMAS: Distribución trimestral y acumulado de beneficiarios (programados y atendidos) Programa Protección y Promoción Social, por trimestre, según productos, 2021

Producto	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Avancemos					
Programado	120 000	120 857	126 956	126 957	126 957
Atendidos	147 873	163 962	165 931	180 994	191 438
Creceemos					
Programado	76 468	77 222	77 222	77 223	77 223
Atendidos	162 297	190 172	202 895	214 964	224 631
Protección Familiar					
Programado	54 500	86 804	86 945	86 945	86 945
Atendidos	48 205	72 717	89 142	74 504	116 248
Cuidado y Desarrollo Infantil					
Programado	21 378	21 427	21 429	21 429	21 429
Atendidos	20 460	20 976	22 642	4 793	25 065
Seguridad Alimentaria					
Programado	7 539	7 549	7 549	7 549	7 549
Atendidos	7 466	7 558	7 841	8 039	8 580
Asignación Familiar					
Programado	1 421	1 834	1 834	1 835	1 835
Atendidos	1 124	1 536	1 775	1 844	1 967
Prestación Alimentaria					
Programado	455	106	106	106	106
Atendidos	42	126	150	189	203

Fuente: Desaf, Sistema Indicadores 2021

La unidad ejecutora indica la imposibilidad de totalizar los beneficiarios programados a nivel de programa, debido a que, por su estrategia de atención, una familia puede recibir más de un subsidio que les permita una atención integral (según las necesidades identificadas), esto, eventualmente duplicaría los datos, además de que la unidad de medida no es la misma para todos los productos, estos pueden ser: estudiantes, familias, etc.

Los productos *Avancemos y Crecemos*, según los datos, muestran que la atención de beneficiarios trimestralmente fue mayor a la programación establecida, y de un trimestre a otro se presenta una tendencia al aumento en la atención que se brinda a la población beneficiaria; con respecto al acumulado se evidencia una atención superior a la programada.

El Producto *Protección Familiar, Cuidado y Desarrollo Infantil*, para el I, II y IV trimestre no logra cumplir con el total de la programación, para el III trimestre y el acumulado se atiende una mayor cantidad de personas a las programadas.

Seguridad Alimentaria para el I trimestre no logra cumplir con el 100% de lo programado, para el II y hasta el IV trimestre la atención fue mayor a lo programado, igual para el acumulado; de un trimestre a otro la tendencia es al aumento en la atención.

Asignación Familiar presenta para los tres primeros trimestres una atención menor a la programada, para el IV y el acumulado se observa una atención mayor a lo programado, la tendencia de un trimestre a otro es a aumentar en la atención.

Prestación Alimentaria, a excepción del I trimestre, los demás evidencian que el producto brindó la atención a más personas de las programadas, el acumulado evidencia una atención superior.

3.1.1 Cobertura potencial de beneficiarios

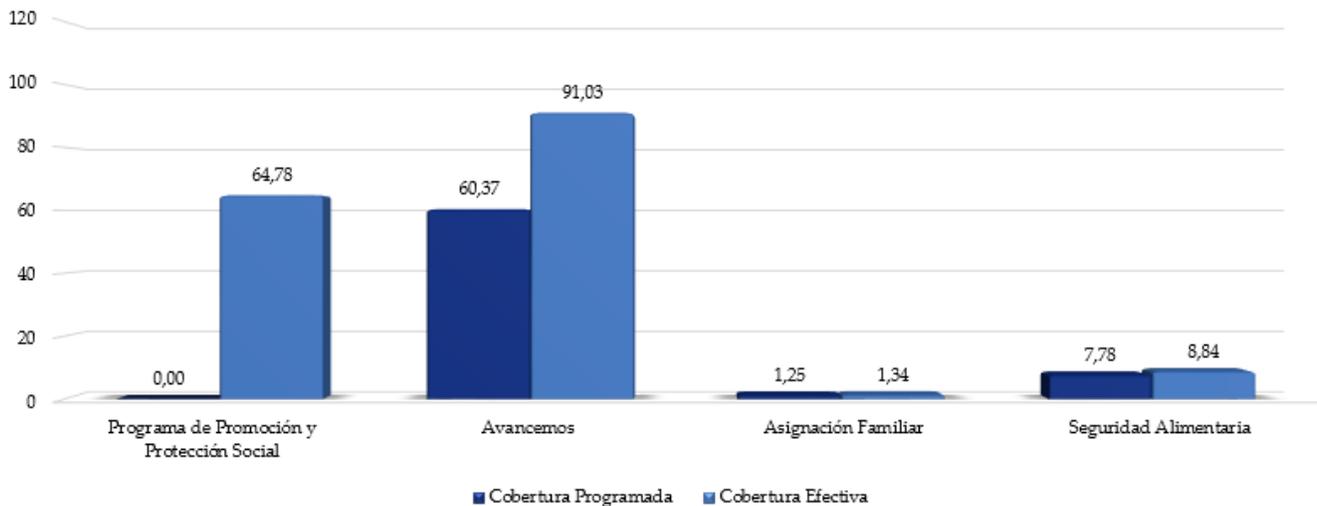
La población objetivo definida para el total del Programa, según la Encuesta Nacional de Hogares 2020 es de 475 378 familias que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, dato que evidencia un incremento del 23,6% (91 077 familias) con respecto a la población objetivo 2020, que fue de 384 301 familias. A nivel de producto, solo se identifica la población de tres de ellos:

Avancemos: La población para el 2021 corresponde a 210 313 estudiantes y presenta un incremento del 23,04% con respecto a la población objetivo del 2020, que fue de 170 928 estudiantes, lo que responde a un aumento en 39 385.

Asignación familiar: La población objetivo es de 147 176 familias, y presenta un aumento de 6 247 familias con respecto a la población objetivo del período anterior que fue de 140 929. El aumento responde al 4,4%.

Seguridad alimentaria: En el 2021, las familias que conforman la población objetivo son 97 046. Para el 2020, eran 92 538 familias, lo que representa un incremento de 4 508 familias. Es decir, un 4,87% de más.

Figura 1
COSTA RICA, IMAS: Indicador de Cobertura
Programa Protección Promoción Social, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El Programa, presenta un inconveniente para realizar el cálculo de la cobertura programada al no presentar el dato de los beneficiarios programados 2021, sin embargo, la cobertura efectiva si es posible calcularla y evidencia un 64,78%, porque atiende a 307 927 familias de las 475 378 familias identificadas como Población Objetivo.

En lo que respecta a la cobertura de los productos que, si cuentan con el dato de su población objetivo, se determina lo siguiente:

- Para *Avancemos* los porcentajes de cobertura programada y efectiva responden a la programación de 126 957 estudiantes de su población objetivo que identifica a 210 313 y a la atención de 191 438 estudiantes.

- La cobertura programada y efectiva para *Asignación Familiar* es muy baja, programa atender a 1 835 familias de las 147 176 que conforman la población objetivo y atiende a 1 967.
- *Seguridad Alimentaria*, de la población objetivo identificada en 97 046 familias, y programa la atención de 7 549 familias, y se atienden 8 580 familias al finalizar el período.

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2021, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por producto o modalidad de atención, cuyos datos se obtienen del reporte de la unidad ejecutora, de conformidad con el cronograma de metas e inversión, reflejada en el sistema de indicadores.

Tabla 4
COSTA RICA, IMAS: Distribución trimestral y acumulado del gasto (programado y ejecutado) Programa Protección y Promoción Social, según productos, 2021

Producto	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Total					
Programado	38 983 272 000,00	42 719 602 000,00	42 786 978 000,00	23 722 290 000,00	148 212 142 000,00
Ejecutado	32 400 556 249,00	39 256 971 677,00	42 221 234 315,00	33 591 185 348,00	147 469 947 589,00
Avancemos					
Programado	12 600 000 000,00	12 629 995 000,00	13 330 310 000,00	8 916 985 000,00	47 477 290 000,00
Ejecutado	11 180 990 000,00	11 625 449 000,00	12 140 200 000,00	12 384 082 000,00	47 330 721 000,00
Protección Familiar					
Programado	11 775 000 000,00	15 345 300 000,00	14 582 625 000,00	9 787 200 000,00	51 490 125 000,00
Ejecutado	7 909 611 231,00	13 629 373 318,00	15 622 268 827,00	13 475 110 912,00	50 636 364 288,00
Cuidado y Desarrollo Infantil					
Programado	8 337 420 000,00	8 343 790 000,00	8 357 050 000,00	19 500 000,00	25 057 760 000,00
Ejecutado	7 674 823 818,00	7 693 741 259,00	8 280 208 788,00	1 383 441 764,00	25 032 215 629,00
Creemos					
Programado	4 129 272 000,00	4 142 862 000,00	4 169 988 000,00	2 793 600 000,00	15 235 722 000,00
Ejecutado	3 295 943 000,00	4 113 626 000,00	3 853 275 000,00	3 921 096 000,00	15 183 940 000,00
Seguridad Alimentaria					
Programado	1 696 125 000,00	1 697 025 000,00	1 698 525 000,00	1 698 525 000,00	6 790 200 000,00
Ejecutado	1 657 310 000,00	1 666 658 000,00	1 710 775 000,00	1 742 913 100,00	6 777 656 100,00
Asignación Familiar					

Programado	426 300 000,00	467 600 000,00	550 200 000,00	408 200 000,00	1 852 300 000,00
Ejecutado	312 855 800,00	438 981 700,00	512 828 200,00	546 562 699,00	1 811 228 399,00
Prestación Alimentaria					
Programado	19 155 000,00	93 030 000,00	98 280 000,00	98 280 000,00	308 745 000,00
Ejecutado	19 022 400,00	89 142 400,00	101 678 500,00	126 517 900,00	336 361 200,00
Fideicomiso e Intereses Avancemos					
Programado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejecutado	350 000 000,00	0,00	0,00	11 460 973,00	361 460 973,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

Los recursos programados, al finalizar el período no se ejecutan en su totalidad, la ejecución trimestral por producto no se apega a la programación, en algunos trimestres y para algunos productos la ejecución de recursos fue mayor o menor, no obstante, al finalizar el período y de forma acumulada, todos los productos presentan una ejecución menor a la programación a excepción de *Prestación Alimentaria*, además se reporta un gasto por concepto de Fideicomiso e intereses Avancemos, el cual se ha estado en coordinación para valorar incluirlo dentro del Producto *Protección Familiar*, porque por sí solo no representa, según la estructura del programa, a ningún producto de los programados.

Al finalizar el período y para el total del Programa, el monto de recursos ejecutados es menor al monto programado, lo que genera una diferencia de recursos por ¢742 194 411,00.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

La Dirección aprueba el siguiente ajuste a la unidad ejecutora para el fortalecimiento del programa:

Presupuesto Extraordinario 01-2021:

El IMAS, mediante oficio IMAS – PE 0431-2021 del 5 de mayo del 2021 solicita a la Desaf autorización para destinar recursos del Producto *Prestación Alimentaria Inciso K*, por el monto de ¢1 660 000 000,00 conformados del Presupuesto Ordinario 2021 y Superávit 2020 al producto *Protección Familiar*, con el fin de utilizarlos en la atención de la Emergencia por COVID 19.

La Desaf, con oficio MTSS-DESAF-OF 563-2021 del 17 de mayo del 2021 otorga al IMAS la autorización solicitada para el re direccionamiento de los recursos por el monto de ¢1 660 000 000,00.

El IMAS mediante oficio IMAS PE 0516-2021 del 24 de mayo del 2021 remite a la Desaf el documento presupuestario para su respectivo análisis y aprobación y el cual incluye la reprogramación de los recursos provenientes del superávit 2020 por un monto de ¢1 508 199 661,41 (tabla 1) en los diferentes productos de atención a partir de junio del 2021 y de los cuales programa utilizar ¢1 507 877 000,00. La unidad

ejecutora indica que la Ficha Descriptiva del programa no presenta ajustes. Este presupuesto extraordinario fue aprobado por el Ente Contralor mediante oficio DFOE-BIS-0034 del 14 de mayo del 2021 y por el Consejo Directivo según acuerdo 135-05-2021 del 20 de mayo del 2021.

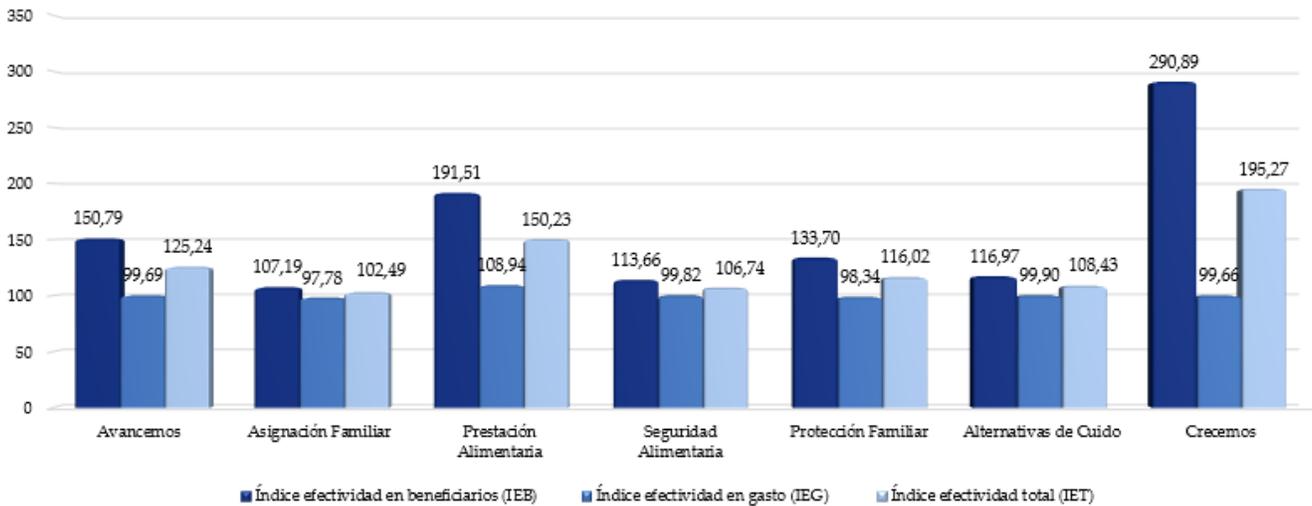
3.3 Análisis de indicadores

Este apartado se refiere al análisis de los indicadores, que se definieron para llevar a cabo el control y seguimiento durante el ejercicio económico. Se muestra la relación entre las metas alcanzadas y los recursos invertidos para la atención de las personas (eficiencia y eficacia). Cabe aclarar que para su elaboración se dispone de la información que proviene de las unidades ejecutoras, la cual se ajusta al cronograma de metas e inversión.

3.3.1 Indicadores de resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y de los recursos. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: *índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total*.

Figura 2
COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Resultados
Programa Protección y Promoción Social, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El índice de efectividad en gasto para el programa fue del 99,50%; respondiendo al Gasto Efectivo anual reportado por la unidad ejecutora por ₡147 469 947 589,00, en relación con el total del programado por ₡148 212 142 000,00. El monto reportado como Gasto Efectivo incluye ₡361 460 973,00 que identifican

como “Fideicomiso e Intereses Avancemos”, rubro que no responde a ningún producto aprobado en la ficha descriptiva del programa.

El indicador de resultados lo componen los tres índices que se describen a continuación para los diferentes productos y que responden a la atención efectiva en beneficiarios y el gasto efectivo con respecto a la programación.

Avancemos: Este producto, atiende a 191 438 estudiantes con una inversión de ¢47 330 721 000,00, cuando la programación establecía la distribución de ¢47 477 290 000,00 para atender a 126 957 estudiantes. Se observa la atención de 64 481 estudiantes de más, sin embargo, este incremento en beneficiarios no implica un aumento en los recursos, donde caso contrario se presenta un gasto menor de ¢146 569 000,00.

Asignación familiar: El gasto efectivo fue por ¢1 811 228 399,00 al atender a 1 967 familias, datos que no se ajustan a la programación de los ¢1 852 300 000,00 y las 1 835 familias, estos resultados reflejan que se atienden a 132 familias más de las programadas, pero no se ejecutan ¢41 071 601,00.

Prestación alimentaria: Se programó beneficiar a 106 familias, para lo cual se presupuestó un monto de ¢308 745 000,00. Según la información reportada, se atienden 203 con una inversión de ¢336 361 200,00; con este resultado se atendieron a 97 familias adicionales y se ejecutan de más ¢27 616 200,00.

Seguridad alimentaria: Se atendieron 8 580 familias de las 7 549 programadas, mediante la distribución de ¢6 777 656 100,00 de los ¢6 790 200 000,00 proyectados. Con estos resultados se atendieron de más a 1 031 familias; no obstante, este incremento en familias no implicó un gasto mayor, por el contrario, no se distribuyen ¢12 543 900,00.

Protección familiar: Los resultados del periodo reflejan que se atendieron a 116 248 familias con una inversión de ¢50 636 364 288,00. No obstante, se programó beneficiar a 86 945 familias con recursos por ¢51 490 125 000,00; lo que significa que se atendieron 29 303 familias adicionales y no se utilizaron recursos por ¢853 760 712,00.

Cuidado y desarrollo infantil: Se atendieron 25 065 niños con ¢25 032 215 629,00, cuando la programación era de 21 429 niños y ¢25 057 760 000,00; lo que significa que se atendieron de más a 3 636 niños, y se efectuó un gasto menor por ¢25 544 371,00.

Creemos: La atención programada era de 77 223 niños con ¢15 235 722 000,00; al concluir el periodo se encuentra que se benefició a 224 631 niños con ¢15 183 940 000,00; con lo cual se atienden de más a 147 408 niños, sin embargo, no se utilizan ¢51 782 000,00.

3.3.2 Indicador de composición

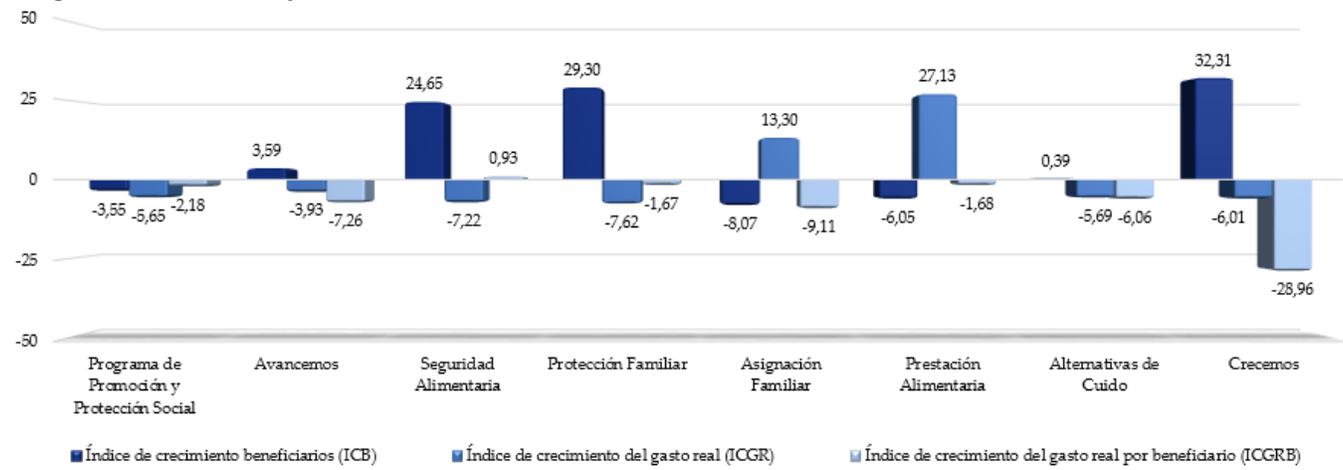
Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

El 100% de los recursos ejecutados llega a los beneficiarios atendidos como transferencia en dinero, independiente del beneficio que se le otorga. Esto significa que el programa no utiliza los recursos en gastos operativos o administrativos, como lo establece la Ley 8783.

3.3.3 Indicadores de expansión

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: *Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB)*, *Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICGR)* y el *Índice de Crecimiento Global (ICG)*.

Figura 3
COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Expansión
Programa Protección y Promoción Social. 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

La información que se desprende del Indicador de Expansión responde como así se define el mismo, al comparar el período 2021 con el período anterior; el cual indica que el Programa en general decrece en un 3,55% en beneficiarios; debido a que la atención efectiva 2021 fue de 307 927 familias y la del 2020 fue de 319 258 familias. La disminución en la atención fue de 11 331 familias.

El gasto real presenta un decrecimiento del 5,65%, debido a que en el 2020 éste fue de ₡143 884 424 124,00 y para el 2021 se reportó en ₡135 754 347 408,00, evidenciando una diferencia por ₡8 130 076 716,00.

El gasto efectivo real por beneficiario 2020 fue de ₡450 684,00 y el 2021 de ₡440 865,00 lo que implica un decrecimiento del 2,18%.

Tabla 5
COSTA RICA, IMAS: Beneficiarios, gasto efectivo real y gasto real por beneficiario (en colones)
Programa Protección y Promoción Social, según productos, 2020 - 2021

Productos	2020			2021		
	Beneficiarios	Gasto Efectivo real	Gasto Efectivo real por beneficiario	Beneficiarios	Gasto Efectivo real	Gasto Efectivo real por beneficiario
Avancemos	184 810	45 354 280 777,00	245 410,00	191 438	43 570 579 950,00	227 596,00
Protección Familiar	123 732	50 457 379 017,00	407 796,00	116 248	46 613 609 766,00	400 984,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	24 968	24 434 876 346,00	978 648,00	25 065	23 043 556 687,00	919 352,00
Seguridad Alimentaria	9 333	6 724 506 222,00	720 509,00	8 580	6 239 212 096,00	727 181,00
Asignación Familiar	1 578	1 471 591 178,00	932 567,00	1 967	1 667 337 199,00	847 655,00
Prestación Alimentaria	157	243 562 488,00	1 551 353,00	203	309 639 326,00	1 525 317,00
Creceemos	169 776	14 871 308 612,00	87 594,00	224 631	13 977 667 311,00	62 225,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

La información que se desprende de la “Figura 3” y la “Tabla 5” permiten determinar lo siguiente:

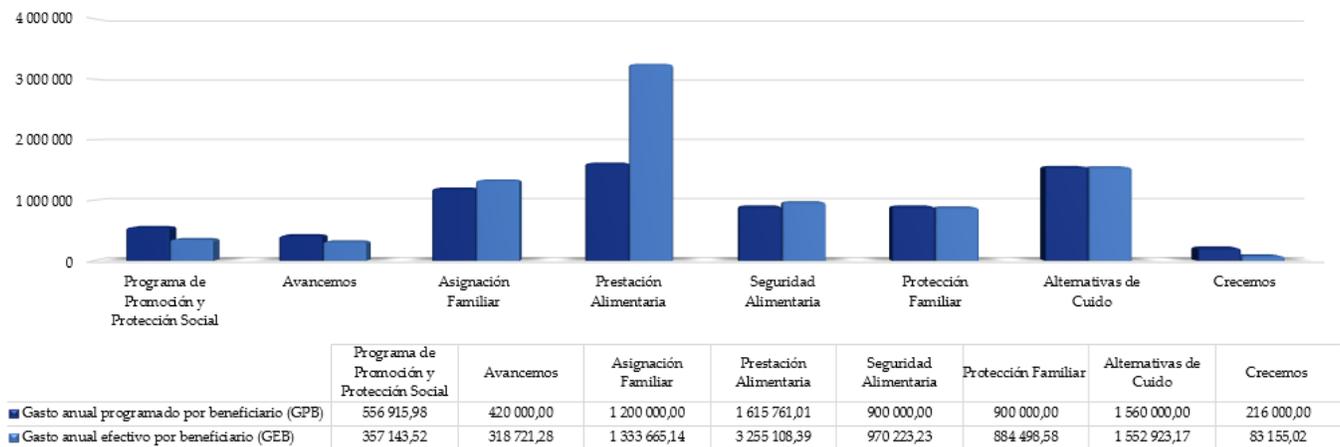
Los productos *Avancemos*, *Asignación Familiar*, *Prestación Alimentaria*, *Cuidado y Desarrollo Infantil* y *Creceemos* presentan porcentajes de crecimiento en el índice de beneficiarios, en tanto *Seguridad Alimentaria* y *Protección Familiar* decrecen con respecto al período anterior.

El Gasto Real en *Asignación Familiar* y *Prestación Alimentaria* presenta porcentajes de crecimiento, los demás decrecen en relación con el 2020 y en lo que respecta al Gasto Real por Beneficiarios solo *Seguridad Alimentaria* presenta un porcentaje de crecimiento, los demás evidencian un decrecimiento según datos del 2020.

3.3.4 Indicadores de gasto medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: *Gasto Programado por Beneficiario (GPB)*, *Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB)*, *Índice de Eficiencia Total (IEFT)*.

Figura 4
COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Gasto Medio Mensual
Programa Protección y Promoción Social, 2021

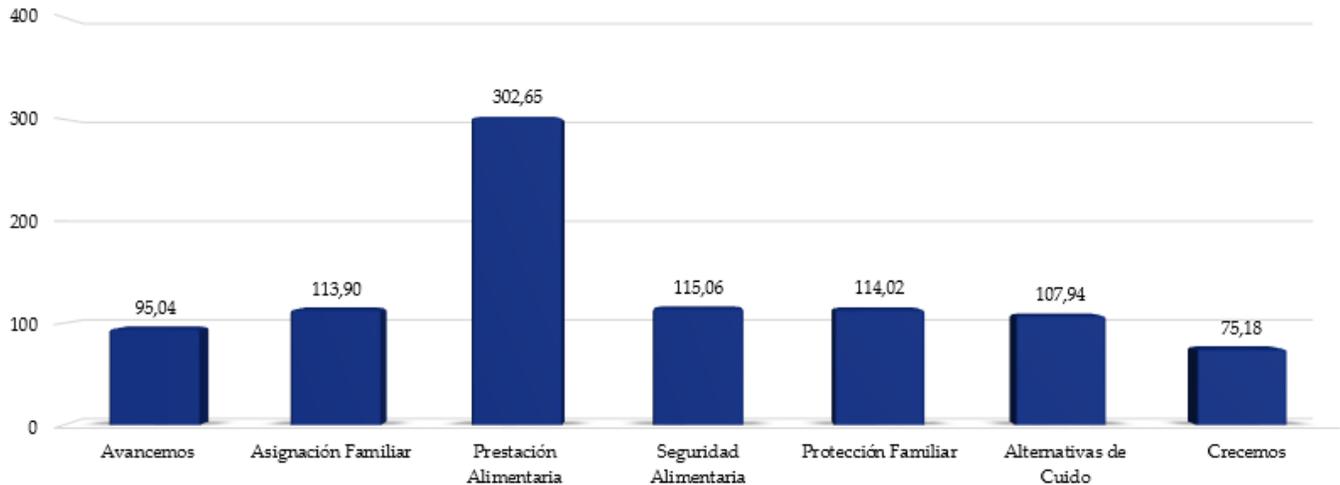


Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

La Figura 4, muestra el gasto anual programado por beneficiario y el efectivo; dejando de manifiesto que tres productos han atendido a sus beneficiarios con un gasto mayor al programado, ellos son: *Asignación Familiar*, *Prestación Alimentaria* y *Seguridad Alimentaria*, los demás productos presentan un gasto menor al programado.

El Índice de eficiencia para cada producto, se muestra en la Figura 5, este se establece considerando el gasto anual efectivo por beneficiario con respecto al gasto anual programado por beneficiario.

Figura 5
COSTA RICA, IMAS: Índice de Eficiencia
Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

La Tabla 6, presenta la información por producto según gasto mensual programado y ejecutado.

Tabla 6
COSTA RICA, IMAS: Diferencias entre el Gasto Mensual efectivo y programado por producto del Programa Protección y Promoción Social, 2021

Productos	Gasto Mensual Efectivo	Gasto Mensual Programado	Diferencia
Prestación Alimentaria	271 259,03	134 646,75	(136 612,28)
Cuidado y Desarrollo Infantil	129 410,26	130 000,00	589,74
Asignación Familiar	111 138,76	100 000,00	(11 138,76)
Seguridad Alimentaria	80 851,94	75 000,00	(5 851,94)
Protección Familiar	73 708,21	75 000,00	1 291,79
Avancemos	26 560,11	35 000,00	8 439,89
Crecemos	6 929,58	18 000,00	11 070,42

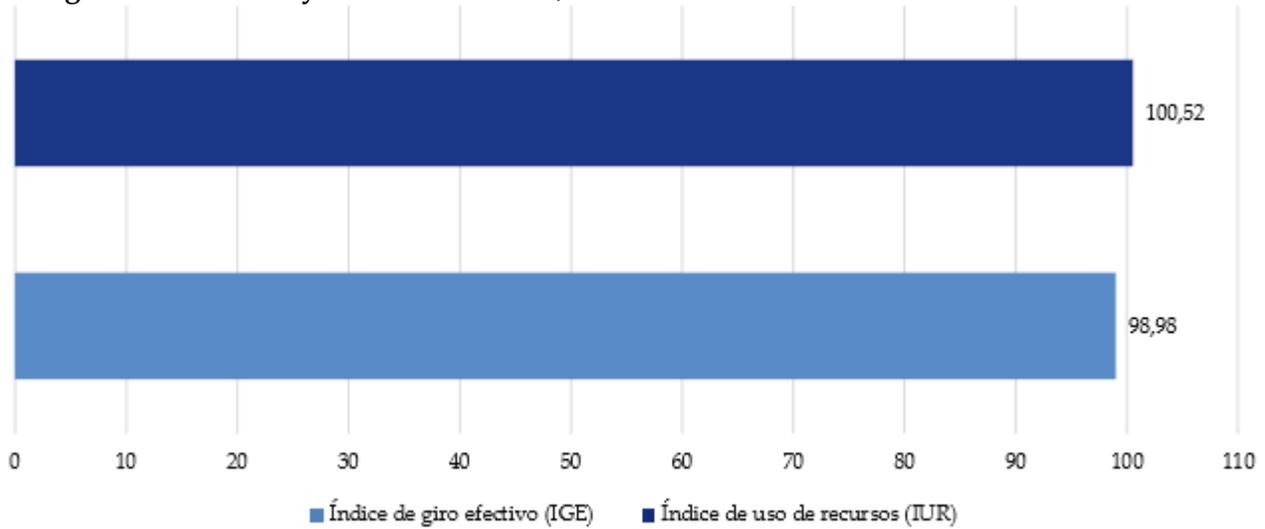
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

Prestación Alimentaria, Asignación Familiar y Seguridad Alimentaria otorgan a los beneficiarios atendidos un subsidio con un costo mayor al programado, caso contrario presenta Cuidado y Desarrollo Infantil, Protección Familiar, Avancemos y Crecemos.

3.3.5 Indicadores de giro de recursos

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: *Índice de Giro Efectivo (IGE)* e *Índice de Uso de Recursos (IUR)*.

Figura 6
COSTA RICA, IMAS: Indicadores de Giro de Recursos
Programa Protección y Promoción Social, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

Para el período, según la información reportada por el IMAS, del total de recursos programados por ₡148 212 142 000,00, la Desaf gira de manera efectiva el 98,98%, sean ₡146 704 646 092,00 y de estos el programa reporta el uso del 0,52% adicional al presentar un gasto de ₡147 469 947 589,00. La Tabla 7 presenta el detalle.

Tabla 7
COSTA RICA, IMAS: Resumen del estado de los recursos
Programa Protección y Promoción Social, 2021

Concepto	Monto
Recursos Asignados	148 212 598 092,28
Recursos Programados	148 212 142 000,00
Recursos Girados	146 704 646 092,00
Gasto efectivo	147 469 947 589,00
Recursos programados sin ejecutar (recursos programados - gasto efectivo)	742 194 411,00
Recursos programados sin girar (recursos programados - recursos girados)	1 507 495 908,00
Saldo en caja (recursos girados - gasto efectivo)	-765 301 497,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

Como se observa, prácticamente de la totalidad de los recursos asignados por la Desaf al IMAS, estos se programan en un 99,99%, diferencia de ₡456 092,28; de los recursos ejecutados con respecto a los programados la ejecución responde al 99,49% la diferencia es de ₡742 194 411,00, y con respecto al monto girado la diferencia según la ejecución reportada es por ₡-765 301 497,00, este monto se ejecutó de más con respecto al monto girado, pero no así al programado.

4. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2021 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

4.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2021, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-458-2020 de fecha 30 de abril del año 2020, le asignó recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social por el monto de ¢146 704 646 092,25.

De esta manera los recursos presupuestados para el programa Protección y Promoción Social se desglosarían conforme al siguiente detalle:

Modalidad	Monto
Bienestar y Promoción Social (Ley 8783)	49,372,572,035.52
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25,012,552,000.00
Imas Programa Creemos	15,140,801,502.90
MTSS-Jefas de Hogar / Seguridad Alimentaria	6,784,961,465.38
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	1,563,284,500.00
Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	1,563,284,500.00
MEP-Avancemos	47,267,190,088.45

Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social.

Por su parte, el IMAS reflejo un presupuesto inicial del periodo por la suma de ¢146 704 646 092,25.

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en el Decreto Legislativo N°9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, publicado en Alcance N° 318 del Diario Oficial La Gaceta N° 284.

Posteriormente, el Imas, mediante oficio IMAS-PE-0516-2021 de fecha 24 de mayo del año en curso; presentó a la Desaf el presupuesto extraordinario N°01-2021 correspondiente a los recursos Fodesaf.

De acuerdo con el análisis presupuestario efectuado al documento, este Departamento no encontró inconveniente, para su respectiva aprobación, por un monto de ¢1 507 877 000,00 producto de la diferencia

entre el superávit proyectado y el superávit real 2020, en la fuente de financiamiento del Fodesaf, en las modalidades Protección Familiar, Asignación Familiar inciso h), Prestación alimentaria inciso k), Crece-mos, Red de Cuido, Seguridad Alimentaria-Jefas de Hogar y Avancemos.

Adicionalmente, solicitaron valorar la posibilidad de autorizar el traslado de los recursos del inciso k), del período 2021 por un monto de ¢1 660 000 000,00 (incluyendo los recursos del superávit 2020), al beneficio de emergencias, para la atención de población en estado de pobreza y pobreza extrema, al respecto se tomó en consideración la circular DGPNCIR-0006-2021 del 09 de marzo, 2021 emitida por la Dirección General del Ministerio de Hacienda, que establece:

“Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.”

“Lo anterior está integrado y armonizado con lo dispuesto en el artículo 56 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, respecto a los requisitos que deben cumplir las solicitudes de modificación presupuestaria, entre ellos el que establece que, además de la Certificación firmada por la unidad financiera de los OD sobre los saldos disponibles de las subpartidas propuestas a rebajar, los recursos que se están rebajando en la propuesta solicitada no serán utilizados hasta que sea publicada la modificación, mientras estos sigan ejecutando en sus sistemas”.

Acatando lo dispuesto en la circular DGPN-CIR-0006-2021, se autorizó el traslado de los recursos del inciso k), del período 2021 por el saldo disponible al mes de junio 2021 por un monto de ¢888 543 375,00, al programa Protección Familiar en su modalidad de emergencias.

Lo anterior, por cuanto al programa Prestación alimentaria inciso k) al mes de mayo ya se le habían girado recursos por ¢674 741 125,00; y cuyo destino tiene un fin específico así establecido por Ley y así registrado el gasto por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, el presupuesto ordinario 2021 del programa Protección y Promoción Social fue por ¢148 212 523 092,25.

4.2 Ingresos Reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2021 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ¢146 704 646 092,00; que corresponden a las transferencias del periodo. Adjunto, tabla sobre los recursos transferidos correspondientes al periodo.

Recursos Transferidos Al 31 de diciembre 2021

Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Superavit 2021	Presupuesto Extranormal N°1-2021	Presupuesto Modificado	Recursos Girados I Trimestre 2021	Recursos Girados II Trimestre 2021	Recursos Girados III Trimestre 2021	Recursos Girados IV Trimestre 2021	Total Recursos Girados
Protección Familiar	6.01.03.219	49,372,572,036.00	457,650,000.00	888,543,375.00	50,718,765,411.00	12,343,143,009.00	13,620,000,000.00	15,275,043,375.00	9,022,929,027.00	50,261,115,411.00
Prestación Alimentaria (inciso k)	6.01.03.228	1,563,284,500.00	405,600,000.00	-888,543,375.00	1,080,341,125.00	390,821,125.00	283,920,000.00	0.00	0.00	674,741,125.00
Asignación Familiar (inciso h)	6.01.03.229	1,563,284,500.00	289,100,000.00	0.00	1,852,384,500.00	390,821,125.00	426,300,000.00	426,300,000.00	319,863,375.00	1,563,284,500.00
Red de Cuido	6.01.03.225	25,012,552,000.00	45,240,000.00	0.00	25,057,792,000.00	6,253,138,000.00	10,421,702,000.00	8,337,680,000.00	32,000.00	25,012,552,000.00
Creceemos	6.01.03.227	15,140,801,503.00	94,932,000.00	0.00	15,235,733,503.00	3,785,200,375.00	4,129,308,000.00	4,129,866,000.00	3,096,427,128.00	15,140,801,503.00
Seguridad Alimentaria	6.01.03.235	6,784,961,465.00	5,250,000.00	0.00	6,790,211,465.00	1,696,240,365.84	1,696,275,000.00	1,696,275,000.00	1,696,171,099.16	6,784,961,465.00
Avancemos I/		47,267,190,088.45	210,105,000.00	0.00	47,477,295,088.45	11,490,000,000.00	11,490,000,000.00	12,143,400,000.00	12,143,790,088.00	47,267,190,088.00
TOTAL		146,704,646,092.45	1,507,877,000.00	0.00	148,212,523,092.45	36,349,363,999.84	42,067,505,000.00	42,008,564,375.00	26,279,212,717.16	146,704,646,092.00

1/ Conforme con la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-H; las aprobaciones presupuestarias de los órganos desconcentrados del Gobierno Central son incorporadas al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Así las cosas, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Programa Avancemos, cuya transferencia se realizará a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2020 por la suma de ¢1 517 637 532,52; además, intereses en cuenta corriente por ¢80 239 772,64 y reintegros y devoluciones por ¢9 139 745,00. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢148 311 663 142,16.

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos fue por el monto de ¢148 212 523 092,25.

4.4 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ¢32 400 556 249,00, del II trimestre por ¢39 256 971 677,40, del III trimestre ¢42 221 234 315,00 y el IV trimestre ¢33 591 185 347,67, para un total de ejecución ¢147 469 947 589,07 lo que representa una ejecución de 99,50% con respecto al presupuesto modificado; según el siguiente detalle:

Ejecución Presupuestaria Al 31 de diciembre 2021

Alternativas de atención (productos)	Presupuesto Modificado	Egresos I Trimestre	Egresos II Trimestre	Egresos III Trimestre	Egresos IV Trimestre	Total Egresos	Porcentaje
Protección Familiar	50,718,765,411.00	8,259,611,231.00	13,629,373,318.40	15,622,268,827.00	13,486,571,884.67	50,997,825,261.07	100.55%
Prestación Alimentaria (inciso k)	1,080,341,125.00	19,022,400.00	89,142,400.00	101,678,500.00	126,517,900.00	336,361,200.00	31.13%
Dinero en efectivo (inciso h)	1,852,384,500.00	312,855,800.00	438,981,700.00	512,828,200.00	546,562,699.00	1,811,228,399.00	97.78%
Red de Cuido	25,057,792,000.00	7,674,823,818.00	7,693,741,259.00	8,280,208,788.00	1,383,441,764.00	25,032,215,629.00	99.90%
Crececos	15,235,733,503.00	3,295,943,000.00	4,113,626,000.00	3,853,275,000.00	3,921,096,000.00	15,183,940,000.00	99.66%
Seguridad Alimentaria / Jefas de Hogar	6,790,211,465.00	1,657,310,000.00	1,666,658,000.00	1,710,775,000.00	1,742,913,100.00	6,777,656,100.00	99.82%
Avancemos	47,477,295,088.45	11,180,990,000.00	11,625,449,000.00	12,140,200,000.00	12,384,082,000.00	47,330,721,000.00	99.69%
TOTAL	148,212,523,092.45	32,400,556,249.00	39,256,971,677.40	42,221,234,315.00	33,591,185,347.67	147,469,947,589.07	99.50%

Así reflejado en el informe remitido por la unidad ejecutora, específicamente en el reporte de ingresos efectivos, financiados por el Fodesaf (Cuadro °4), adjunto cuadro:

Rubro por objeto de gasto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	1,517,637,532.52	8,743,055,855.58	9,490,294,044.38	9,303,348,449.04	1,517,637,532.52
2. Ingresos efectivos recibidos (por fuente)	38,454,465,808.43	40,004,209,866.20	42,034,288,719.66	26,301,061,215.35	146,794,025,609.64
FODESAF	13,133,435,471.33	14,342,100,043.28	15,718,008,668.03	9,354,283,066.86	52,547,827,249.50
Inciso B)	12,343,143,009.00	13,620,000,000.00	14,386,500,000.00	9,022,929,027.00	49,372,572,036.00
Inciso H)	390,821,125.00	426,020,000.00	426,300,000.00	320,143,375.00	1,563,284,500.00
Inciso K)	390,821,125.00	(81,852,346.00)	-	365,772,346.00	674,741,125.00
Emergencias destino específica (Traslado inciso k)		366,052,346.00	888,543,375.00	(366,052,346.00)	888,543,375.00
Intereses Ctas Ctes--Reintegros y Devoluciones	8,650,212.33	11,880,043.28	16,665,293.03	11,490,664.86	48,686,213.50
FODESAF CRECECOS	3,785,200,375.00	4,129,308,000.00	4,129,866,000.00	3,096,427,128.00	15,140,801,503.00
RED DE CUIDO	8,337,420,000.00	8,337,420,000.00	8,337,680,000.00	32,000.00	25,012,552,000.00
Reintegros y Devoluciones	3,090,652.00	1,800,188.00	1,569,036.00	2,679,869.00	9,139,745.00
MEP (Avancemos)	11,490,000,000.00	11,490,000,000.00	12,143,400,000.00	12,143,790,088.00	47,267,190,088.00
Intereses Ctas Ctes--Reintegros y Devoluciones	9,078,944.26	7,306,634.92	7,490,015.63	7,677,964.33	31,553,559.14
MTSS (Seguridad Alimentaria)	1,696,240,365.84	1,696,275,000.00	1,696,275,000.00	1,696,171,099.16	6,784,961,465.00
3. Recursos disponibles (1+2)	41,143,612,104.58	48,747,265,721.78	51,524,582,764.04	35,604,409,664.39	148,311,663,142.16
4. Egresos efectivos pagados	32,400,556,249.00	39,256,971,677.40	42,221,234,315.00	33,591,185,347.67	147,469,947,589.07
5. Saldo en caja final (3-4)	8,743,055,855.58	9,490,294,044.38	9,303,348,449.04	2,013,224,316.72	841,715,553.09

4.5 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢148 311 663 142,16 y los egresos (gastos) por el orden de ¢147 469 947 589,07; reflejándose al final del período un superávit de ¢841 715 553,09. 5.

5. Consideraciones

Es importante indicar que en el caso específico de Avancemos, que con la entrada en vigencia de la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-H; las aprobaciones presupuestarias de los órganos desconcentrados del Gobierno Central fueron incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Así las cosas, el Presupuesto Ordinario 2021 del Fodesaf fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, según consta en el Decreto Legislativo N°9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, publicado en Alcance N° 318 del Diario Oficial La Gaceta N° 284.

Al respecto, debido a los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la República para el ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y serán transferidas por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso de Avancemos, cuya transferencia se realizará a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación.

No obstante, lo expuesto, la Ley Nª 5662 y su reforma integral mediante ley N° 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 36, 37 y 54 inciso c) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo Nª 35873, 2010), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

Considerando lo anterior, se reitera que el Programa Avancemos debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestra-

les, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, tal y como se ha venido efectuando regularmente en los años anteriores, ya que esta Dirección sigue ejerciendo el control de los recursos del Fondo.

Por todo lo anterior, la liquidación presupuestaria para Avancemos se elaboró conforme al reporte emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública y a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes, por cuanto el Fodesaf no interviene en los desembolsos que se realicen para la ejecución del programa.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>148,212,523,092.25</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	146,704,646,092.25	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2021 (1)	1,507,877,000.00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>148,311,663,142.16</u>
-DEL EJERCICIO 2021	146,704,646,092.00	
-INTERESES Y REINTEGROS	89,379,517.64	
-SUPERÁVIT 2020	1,517,637,532.52	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(99,140,049.91)
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>148,212,523,092.25</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	146,704,646,092.25	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2021 (1)	1,507,877,000.00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>147,469,947,589.07</u>
-EJERCICIO 2021 (3)	147,469,947,589.07	
SUPERAVIT DE EGRESOS		742,575,503.18
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2020 (4)		<u>841,715,553.09</u>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios 1.

(3) Según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2021, ¢841 715 553,00 quedaron como superavit el cual debe ser reintegrado al Fodesaf.

6. Conclusiones

Este programa presenta una población objetivo definida para el 2021 de 475 378 familias, que se encuentran en pobreza y pobreza extrema (Enaho 2020); este dato representa un incremento del 23,6% (91 077 familias) en relación con la población objetivo 2020 que fue de 384 301 familias.

Los resultados de la ejecución a nivel general evidencian que no se ajustaron a la programación establecida. Se atendieron 307 927 familias, y utilizaron un total de recursos por ¢147 469 947 589,00; este dato representa en recursos el 99,50% de efectividad en gasto; en tanto la efectividad en beneficiarios no se calcula al ser la unidad de medida diferente en algunos productos y al brindar una atención integral que eventualmente podría duplicar la información.

Al relacionar estos resultados de ejecución con el indicador de gasto medio, se evidencia para algunos productos un costo del subsidio mayor y en otros un costo menor con respecto al monto programado a otorgar por beneficiario.

El gasto efectivo real por beneficiario fue de ¢440 865,00, mientras que, en el 2020, éste fue de ¢450 684,00 presentando una disminución de ¢9 819,00.

Los datos obtenidos del sistema de indicadores, reflejan que, de los recursos girados, la unidad ejecutora reportó un gasto mayor, situación que debe ser analizada para determinar presupuestariamente si procede reconocer el gasto, al menos de los recursos que si se encontraban programados.

El IMAS, debe reportar trimestralmente mediante el Sistema de Indicadores de la Desaf, los recursos por concepto de Fideicomiso e Intereses Avancemos como un beneficio más del Producto Protección Familiar y no por separado como si éste fuera un producto más del Programa, o valorar realizar el ajuste tanto en la Ficha Descriptiva como en los Cronogramas de Metas, en caso de considerarlo un producto.

Los ingresos efectivos reportados por el IMAS fueron por el orden de ¢146 704 646 092,00, y el gasto efectivo fue por ¢147 469 947 589,00, presentando el 0,52% adicional sean ¢765 301 497,00 de más.

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto programado ¢148 212 142 000,00 y el gasto efectivo por el monto de ¢147 469 947 589,00; el nivel de ejecución fue del 99,49%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de ¢742 194 411,00.

Los ingresos efectivos asignados fueron por el orden de ¢148 311 663 142,161; cuya ejecución se dio por el monto de ¢147 469 947 589,07, lo que representa un 96,43% de ejecución con respecto a los recursos

transferidos. No obstante, si se hace la comparación del presupuesto modificado ¢148 212 523 092,25. con los recursos ejecutados ¢147 469 947 589,07, nos da como resultado una ejecución de 99,50%, reflejándose que la unidad ejecutora concluyo el periodo 2021 con un disponible presupuestario de ¢742 575 503,18.

7. Recomendaciones

1. Remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora del programa para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.
2. Justificar para cada uno de los productos, los resultados que se derivan de los indicadores, de manera tal que se establezca la relación entre ellos.
3. Considerar para futuras programaciones el comportamiento del programa durante este y anteriores períodos de ejecución, para establecer metas más acertadas, y que permitan aprovechar al máximo los recursos y por ende mejorar la atención de beneficiarios.
4. El Instituto Mixto de Ayuda Social, en los documentos presentados refleja un superávit por ¢841 715 553,09. Al respecto, la unidad ejecutora deberá elaborar un presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes y proceder con el reintegro del superávit al Fodesaf de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y la Circular CIR-TN-003-2022 del 01 de febrero del 2022 sobre los Lineamientos para el depósito de los remanentes de superávit libre generados por la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.